



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina

Registro de Dirección Sección  
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO - 000463 -  
( 01 FEB 2013 )

"Por medio de la cual se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que el funcionario **ERICK RICHARD CASTRO GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 79591998, es funcionario de esta Entidad y se desempeña en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO grado 15.

Que el funcionario solicitó se le otorgue comisión para desempeñar el cargo de SUBDIRECTOR DE MARES Y COSTAS de la Corporación CORALINA, con clasificación Cód. 0040, Grado 018, cargo que es de libre nombramiento y remoción y para el cual fue nombrado mediante la Resolución No 037 del 31 de enero de 2013, suscrita por el DIRECTOR GENERAL DE CORALINA.

Que el funcionario tiene los derechos de la Carrera Administrativa.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleados de Carrera pueden desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres años prorrogables en la Entidad en la cual son Servidores Públicos o en otra.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar comisión al funcionario **ERICK RICHARD CASTRO GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 79591998, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su posesión, para desempeñar el cargo de SUBDIRECTOR DE MARES Y COSTAS de la Corporación CORALINA, con clasificación Cód. 0040, Grado 018, en el cual fue nombrado mediante la Resolución No 037 del 31 de enero de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante el término de la comisión, el comisionado conservará los derechos de funcionario de Carrera Administrativa, y al término de la misma deberá reintegrarse al cargo de Carrera del cual es titular o presentar renuncia del mismo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los 01 FEB 2013

LA GOBERNADORA,

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Proyectó: John Yates -GTH  
Revisó: Jurídica